



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO HIPOTECARIO 2012-
00064-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

296

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, diecisiete (17) de junio de dos mil Veintidós.**

Vencido en silencio el término otorgado en auto anterior, el Despacho **IMPARTE APROBACIÓN** al avalúo comercial presentado por la parte ejecutante, obrante a folios 273 a 289 del expediente con referencia al bien inmueble ubicado en la Carrera 2 N° 3 A -08 del municipio de Vélez, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 324-615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez Santander de propiedad de la demandada **LIGIA ROCIO GONZALEZ GONZALEZ**, con CC. 63.435.806, en virtud de no haber sido objetado por las partes.

En firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho para los fines subsiguientes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **21 DE JUNIO DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **078**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.